

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	2935
Radicado:	760013110012-2019-00171-00
Proceso:	REMOCION DE GUARDADOR
Demandante:	ANGELA MARIA ZAPATA LUJAN
Interdicto:	LUIS GONZALO ZAPATA LUJAN
Tema y subtemas:	PONE EN CONOCIMIENTO INFORME SOCIOFAMILIAR

Se PONE EN CONOCIMIENTO a las partes Informes Socio familiar realizado por la Asistente Social adscrita al Despacho, por el término de tres (3) días para las aclaraciones o complementación a que haya lugar.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60927264f627adc34f950936943f3a8beb29b46c529fb09ee03c49fa969258d8**

Documento generado en 13/12/2021 02:50:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



INFORME SOCIO - FAMILIAR

1. DATOS GENERALES:

Radicado: 76-001-31-10-012-**2019-00171**-00
Proceso: REMOCION DE GUARDADOR
Demandante: ANGELA MARIA ZAPATA LUJAN
Interdicto: **LUIS GONZALO ZAPATA LUJAN**
Solicita: Prueba ordenada por el despacho mediante autos Nos. 604 del 28 de marzo de 2017 en el proceso de interdicción y 2011-319 y 2298 del 11 de octubre de 2021.
Objetivo: Efectuar informe socio-familiar con el fin de determinar las condiciones sociales, familiares y económicas que rodean al señor LUIS GONZALO ZAPATA LUJAN.
Técnica utilizada: Entrevista semiestructurada con los señores ANGELA MARIA ZAPATA LUJAN y LUIS GONZALO ZAPATA LUJAN, y Observación del entorno familiar.

Nota: Teniendo en cuenta el actual Estado de Emergencia declarado por el Gobierno Nacional en razón a la pandemia generada por el Covid-19, esta diligencia se lleva a cabo de manera virtual, por orden de la titular del Despacho.

2. ENTREVISTA CON LA SEÑORA ANGELA MARIA ZAPATA LUJAN

Fecha: Noviembre 10 de 2021
Hora: 9:00 am

2.1. Composición Familiar: La siguiente es la composición del núcleo familiar del señor LUIS GONZALO ZAPATA LUJUAN:

NOMBRE	EDAD	ESCOLARIDAD / OCUPACIÓN	PARENTESCO
Ángela María Zapata Luján	62 años	Economista / Pensionada	Hermana
Luz Elena Zapata Luján	58 años	Trabajadora Social	Hermana
Luis Gonzalo Zapata Luján	60 años	Bioquímico / Desempleado	Usuario

2.2. Características Socio-económicas:

- **Vivienda:**

Tipo: Apartamento ubicado en edificio al sur de la ciudad; consta de 3 habitaciones, 3 baños, sala comedor, cocina, área de ropas y balcón. Luis Gonzalo reside en este lugar desde el año 2012. Conforme a la estratificación socioeconómica de la ciudad, la vivienda se encuentra ubicada en la comuna 19.

Tenencia: Propia

Estrato: 4

Servicios públicos: Completos; hay disponibilidad de transporte público para el desplazamiento de los residentes del sector.

Dirección: Carrera 37 # 4 - 51, Apartamento 204, Edificio Cataluña, Barrio Santa Isabel, Cali, Valle del Cauca.

Teléfonos de contacto: 3158766299 - 3183894437

Correo electrónico: angelaarnold@mac.com

3. Información Familiar:

Refiere la señora Ángela María que sus progenitores fueron los señores Ángel Zapata Ceballos y Margarita Luján de Zapata, fallecidos hace 12 y 11 años por trauma craneoencefálico y complicaciones de Diabetes y Falla Renal, respectivamente. En el hogar conformado por los señores Zapata Luján nacieron sus 3 hijos, Ángela María, Luis Gonzalo y Luz Elena.

Ángela María reside en Inglaterra desde hace 35 años, está casada con el señor Oliver William Arnold de 68 años y tiene 3 hijos de 20, 32 y 34 años.

María Elena también fijó su residencia en Inglaterra desde hace 22 años, está casada con el señor Richard Bay, y no tiene hijos.

Luis Gonzalo es separado y no tiene hijos.

Manifiesta que la familia vivía en el Barrio Tequendama cuando Luis Gonzalo presentó la primera crisis mental a la edad de 15 o 16 años, al lanzarse del balcón de la casa; sostenía una relación difícil con su padre porque era muy exigente; fue internado en el Hospital Psiquiátrico San Isidro y según concepto médico, estaba consumiendo "pepas". Después de esto y previo a ser declarado interdicto, estuvo hospitalizado en 51 ocasiones, en diferentes instituciones mentales como Clínica San

José en Dapa, Mente Sana, Hospital Psiquiátrico San Isidro, Unidad de Salud Mental del Hospital Universitario del Valle y otras entidades privadas.

Expresa la señora Ángela María que la enfermedad mental de su hermano lo ha llevado a vivir situaciones difíciles que no le han permitido mantener una condición laboral estable; trabajó como docente en un colegio y en el Programa Ayuda Colombia, pero por muy poco tiempo; presentaba conductas bizarras que le generaban dificultades en sus relaciones interpersonales. Inicialmente en la adolescencia tuvo diagnóstico de Esquizofrenia, ahora el diagnóstico es Trastorno Afectivo Bipolar con Episodios Psicóticos.

Entre el año 2005 y 2011 permaneció internado en la institución Nueva Vida ubicada en Jamundí, donde son atendidos pacientes crónicos mentales; se esperaba que allí permaneciera por mucho tiempo pero se recuperó de la crisis y regresó al apartamento; posteriormente volvió a recaer pero entre los 25 y 32 años permaneció estable viviendo en su casa. Durante este tiempo se casó con la señora María Teresa Charria y vivieron juntos durante 7 años en casa de los padres de Luis Gonzalo; producto de las crisis que presentaba y las dificultades que estas conllevaban, finalmente se separaron.

Manifiesta que cuando se adelantó el proceso de interdicción (Univalle lo solicitó cuando falleció de su progenitor quien laboraba en esta institución) Luis Gonzalo no conoció del mismo porque se encontraba internado, y cuando fue dictada la sentencia en 2013 ya se encontraba estable emocionalmente, por esta razón ella misma le solicitó al apoderado actor que no perfeccionara la sentencia además porque sentía temor por su reacción y pudiera recaer, y “sentía culpa que él estuviera solo enfrentando su enfermedad porque yo estaba lejos”. En 2017 se le informó de la sentencia de interdicción y dijo que no quería que el señor Jairo Álvarez, quien había sido nombrado su curador, lo fuera y dijo que quería que fuera Pascual Estrada. Expresa que Luis Gonzalo sabe de la interdicción, pero desconoce las implicaciones de ello, según él “esto no lo va a afectar mucho, cree que puede seguir haciendo sus manejos como antes, él sabe de la connotación legal pero no práctica de la sentencia”.

Luis Gonzalo vive solo en su apartamento y sus hermanas se comunican con él semanalmente a través de video llamadas de whatsapp; fue así como en el mes de noviembre de 2020 empezaron observar nuevamente comportamientos extraños en él y sus amigos también le comentaban que lo veían raro (muy elocuente, hablaba duro, se tornaba agresivo y negaba sentirse mal), al ser evaluado, la Dra. Liliana Gómez del servicio médico de Univalle les informó que Luis Gonzalo “no se estaba aplicando la inyección mensual” de Paliperidona (antipsicótico de depósito) desde hacía 6 meses, le sugirieron hospitalización pero no aceptó.

Por esta razón la señora Ángela María en enero de 2021 hizo el contacto con el señor Henry Aristizabal director de la Fundación Jesús Pescador de Hombres y solicitó su

colaboración para hospitalizarlo, pues consideraba que su hermano era un peligro para la sociedad porque “estaba tomando trago, podía formar problemas en la calle o causar algún accidente automovilístico, él fue internado desde febrero 20 de 2021 y lo voy a retirar el próximo 26 de noviembre porque ya superó la crisis; allí ha recibido atención por psiquiatría, terapia de grupo y retomó los medicamentos que había suspendido, como el Litio. Yo me vine antes que salga de la fundación para agilizar todo este proceso en el juzgado, hablar con los bancos, con los médicos tratantes para asegurarme que a su salida tuviéramos todo en línea. Antes de esta crisis mi hermano estuvo controlado casi 8 años”.

Al consultarle si en algún momento han considerado la posibilidad de llevarlo a vivir con ellas a Inglaterra, dado su estado mental, manifestó “nunca se ha considerado la opción que se vaya a Inglaterra porque él no maneja el idioma, acá tiene su servicio de salud, su entorno y sus amigos; hemos considerado la opción de venir continuamente a Colombia e incluso venir a vivir 2 o 3 años, para ver como evoluciona Luis Gonzalo”

El señor Pascual Antonio Estrada Garcés, quien ha sido propuesto como candidato para ser nombrado Curador de Luis Gonzalo, refiere que una situación que agrava la condición de Luis Gonzalo es que no ha reconocido su enfermedad y eso hace difícil su manejo porque no asume ninguna responsabilidad frente a sus medicamentos. Refiere que en la fase maniaca de su cuadro mental se exagera su sintomatología y hace mal uso de sus finanzas “es elocuente, grandioso, tiene un séquito de amigos en su entorno social que lo llevan a despilfarrar el dinero; se compró un Mercedes Benz último modelo y las tarjetas de crédito las llevó a reventar. Lo que se ha hecho es una estrategia de recomposición de sus finanzas, se hizo la devolución del carro y se tomaron todas sus deudas que actualmente pueden ascender a \$70.000.000 y hubo compra de cartera por parte de una entidad bancaria, llegándose a acuerdos de pago”.

Al respecto refiere la señora Ángela María que su hermano recibe una mesada pensional de \$7.000.000.000; él se hace cargo del manejo de estos dineros, directamente, se encarga de pagar la administración del edificio que asciende a \$650.000 mensuales, el pago de la empleada doméstica \$800.000. “Por el sólo carro estaba pagando \$2.000.000 mensuales”.

Continúa el señor Estrada “conozco a Luis Gonzalo desde la universidad, él tenía 18 o 19 años, mi esposa Patricia Paz, era muy amiga de Ángela; cuando hizo la crisis nosotros empezamos a acercarnos a la familia y establecí una relación de mucha cercanía con el Dr. Zapata (progenitor de Luis Gonzalo) y empecé a darles apoyo en esas situaciones críticas porque la familia se veía muy afectada con todo lo que pasaba con él; los apoyé de manera personal y seguimos muy cercanos con la familia hasta el día de hoy, de allí que conozca de cerca todas estas situaciones de Luis Gonzalo. Su situación es muy compleja, sería de gran ayuda una conversación con él en la que tengamos que participar todos y alguien del juzgado para que lo ponga

en contexto”. De igual manera refiere que “la adicción no ha sido condicionante para la salud mental de Luis Gonzalo, ha consumido alcohol de manera social sin considerarlo un problema de adicción, no hay evidencia de consumo de drogas”.

“Yo soy médico cirujano de Univalle, actualmente estoy retirado. Vivo con mi esposa en la Avenida 3 Oeste No. 13 – 94, Apartamento 603, Edificio Sol del Oeste, Barrio Santa Anita. Tengo 2 hijos Juan Jacobo de 36 años, Bioingeniero en el Hospital General de Massachusetts y Melisa de 34 años Ingeniera Química, trabaja en Smurfit Kappa en Yumbo. Mi teléfono de contacto es 3155844116.

Finalmente manifiesta la señora Angela María que su hermano se relaciona muy bien con ella, la respeta y le comparte sus proyectos; “yo estoy pendiente de él y de sus necesidades, en 2016 él estuvo visitándome en Francia y en 2018 estuvimos juntos en España; como me fui primero que Luz Elena, ella vivía con él y la esposa y discutían mucho”.

3. ENTREVISTA CON EL SEÑOR LUIS GONZALO ZAPATA LUJAN

Fecha: Diciembre 10 de 2021

Hora: 2:00 pm

Lugar de residencia: Carrera 37 # 4-51, Apto 204, Edificio Cataluña, Barrio Santa Isabel, Cali, Valle.

Tenencia: Propio

La entrevista se realiza en presencia de la señora Angela María Zapata Luján, hermana del señor Luis Gonzalo, quien brinda su consentimiento para ser llevada a cabo de manera virtual.

Se procedió a contextualizar al señor Luis Gonzalo acerca de la diligencia ordenada por el Despacho, manifestando una marcada inconformidad frente al proceso de interdicción judicial al que califica como “episodio cruel e infame en mi vida, esto lo hicieron a pesar que yo dije que no, pero fui informado posteriormente, yo no quería ser interdicto esto me bloquea toda mi actividad comercial”.

Ante su evidente malestar se le orientó sobre la importancia de dar continuidad al proceso de Remoción de Guardador, y sobre el cambio de Legislación donde desapareció la figura de la Interdicción, debiendo proceder el Juzgado dentro de los próximos 3 años a revisar los procesos donde hubo sentencia y definir si las personas que habían sido declaradas interdictas, requerían de Apoyos. Ante este cambio de perspectiva accedió a que se diera continuidad al proceso “estoy de acuerdo a que se cierre esta estupidez que hicieron y que se inicie el otro proceso y se corrija la situación sobre la palabra *interdicto*”.

Aclarado lo anterior continua: “ahora estoy muy bien, estoy sereno, hago lo correcto y adaptado para vivir bien; también me llevaron a la brava a la Fundación Jesús

Pescador de Hombres donde estuve durante 9 meses porque estaba manejando la plata de manera irresponsable, ahora estoy bien”.

Refiere que estuvo casado durante 4 años con la señora María Teresa Charry Hurtado y se encuentran separados desde hace 16 años; no tuvieron hijos porque ella presentaba “miomas en la matriz” y en la actualidad vive solo.

Expresa que es Licenciado en Biología y Química, “soy amante de la ciencia, la filosofía y la biotecnología, me gusta leer sobre filosofía y literatura universal seria”; al indagarle por su ocupación actual manifiesta “yo soy jubilado hace como 12 años, trabajo con personas para que salgan adelante, les muestro alternativas para la vida pues Dios es el ser que más me ha amado entonces apoyo a los demás para mostrarles caminos”.

Al consultarle cuál trabajo realizó para estar jubilado comenta: “yo estaba en dificultades que pude manejar, estuve hospitalizado, tomaba medicamentos y me colocaron choques eléctricos, tuve problemas con mi papá, y mucho de lo que pasó fue por él y por un cura cercano a mi mamá”, pero finalmente expresa que la pensión era del papá y su hermana confirmó que esta le fue reconocida por Invalidez.

Continúa: “yo he tenido algunas dificultades en mi comportamiento fueron épocas difíciles y complicadas, pero sabía dónde estaba y que quería, ahora es estoy mucho mejor que antes, desde hace 12 años estoy bien”. Refiere que fue tratado por la Dra. Martha Bernal en Mente Sana y ahora la Universidad del Valle lo remitió con el Dr. Juan Carlos Rojas, ambos médicos psiquiatras. Tuvo hospitalizaciones también en el Hospital Psiquiátrico del Cali, Fundación Nueva vida y por último en Jesús Pescador de Hombres.

Señala que actualmente se encuentra medicado con Carbonato de Litio de 300 mgs, Metformina, Clozapina e Inyecciones de Risperidona de 37.5 mgs.

Expresa que recibe una mesada de \$7.000.000 la cual es consignada directamente en su cuenta bancaria, es él quien administra su dinero y se encarga de realizar sus pagos; los gastos mensuales ascienden en promedio a \$5.000.000 los cuales se encuentran representados en alimentación, administración, servicios públicos, crédito hipotecario y empleada doméstica. Así mismo refiere que este dinero es suficiente para sus gastos pues “no soy despilfarrador del dinero en mujeres o en trago”.

Con respecto al señor Pascual Estrada manifiesta que lo conoce hace más de 30 años porque era novio de una amiga de su hermana Angela. Y acepta que se le nombre como su Guardador para cerrar el proceso de interdicción.

4. CONCEPTO SOCIOFAMILIAR:

A partir de la entrevista realizada a los señores LUIS GONZALO y ANGELA MARIA ZAPATA LUJAN se logra establecer que es necesario dar continuidad al proceso de Remoción de Guardador a fin de perfeccionar la sentencia de Interdicción No. 071 decretada el 03 de mayo de 2013, toda vez que en la actualidad pese a encontrarse en firme la sentencia, el señor Luis Gonzalo se encuentra desprotegido al no contar con una persona que sea garante de sus derechos, pues el señor Jairo Álvarez quien había sido nombrado como su Curador Legítimo no asumió el cargo, con el agravante que las crisis emocionales del señor Luis Gonzalo persisten en el tiempo, tornándolo altamente vulnerable.

De otra parte, no existe conciencia de parte del señor Luis Gonzalo acerca de su enfermedad mental, lo cual dificulta su adherencia al tratamiento y por el contrario busca dar una explicación a sus crisis, a las diversas hospitalizaciones y a los medicamentos que recibe, estructurando un discurso filosófico de tipo verborreico donde busca minimizar los episodios, pero sobre todo resalta "lo bien que se encuentra" y el grave error que han cometido con él, al declararlo interdicto, un acto que considera "cruel e infame".

Es importante que la señora ANGELA MARIA ZAPATA LUJAN quien adelanta el proceso de Remoción de Guardador en interés de su hermano, identifique quién o quiénes serán los APOYOS para el señor LUIS GONZALO ZAPATA LUJAN y cuáles serán estos apoyos, teniendo en cuenta que se debe hacer la revisión del proceso de interdicción, tal como lo establece la norma.

De igual manera se sugiere que tanto la señora ANGELA MARÍA como su hermana LUZ ELENA, quienes residen en el exterior, determinen de qué manera acompañaran el proceso del señor Luis Gonzalo, teniendo en cuenta que son las personas más cercanas a él desde el punto de vista familiar y que, atendiendo a la solidaridad que se espera de la familia y por encontrarse su hermano en una condición de alta vulnerabilidad atendiendo al diagnóstico realizado por el médico psiquiatra tratante Trastorno Afectivo Bipolar con Episodios Psicóticos, enfermedad caracterizada por ser crónica, incurable y cíclica en el tiempo, donde a pesar que el paciente cumpla o no el tratamiento, esté o no expuesto a factores de estrés, se pueden desencadenar crisis de manera reiterada, **REQUIERE** de una red de apoyo que lo contenga y cuide de él, que tenga ascendencia sobre él y especialmente sea reconocida por el señor Luis Gonzalo.

NOTA: las conclusiones que se formulan en el presente informe, son el resultado del ESTUDIO DEL CASO que nos ocupa, se refieren única y exclusivamente a las condiciones y situaciones que existían en el momento de practicarse, y por ello, los resultados no pueden extrapolarse a otras circunstancias o condiciones ambientales. Por esta razón, en caso de producirse variación sustancial o modificación de tales circunstancias, convendría una nueva evaluación y efectuar un nuevo análisis situacional.

HASTA AQUÍ EL INFORME



JULIA SAAVEDRA MADRID

Asistente Social

Juzgado Doce de Familia de Oralidad de Cali

Tarjeta Profesional No. 036302903-RR

Fecha elaboración informe: diciembre trece (13) de dos mil veintiuno (2021)